

0189

Suprema Corte de Justicia:

El Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en autos caratulados: **“TROCHE DO REIS, ROBERTO. UN DELITO DE RAPIÑA” IUE 98-77/2014** expone:

El penado *Roberto Troche Do Reis*, se encuentra cumpliendo una condena de cinco (5) años y seis (6) meses de penitenciaría, por la comisión de un delito de rapiña.

Ha superado el guarismo de los 2/3 de la pena impuesta, siendo catalogada su conducta carcelaria como buena (fs. 138).

Tanto la Sra. Juez de Ejecución (fs. 150-151), como el informe del INACRI (fs.139-141), se pronuncian en forma contraria a la concesión del beneficio liberatorio.

Por lo expuesto, esta Fiscalía compartiendo la opinión de la Sra. Magistrado, **se opondrá** al otorgamiento de la libertad anticipada.

NH/nh

Montevideo, 13 de marzo de 2018

*Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación*